



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Nº 300 -2019-UNF/CO

Sullana, 10 de julio de 2019.

VISTOS:

El Oficio N° 177-2019-UNF-OCRI de fecha 08 de julio de 2019; Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 08 de julio de 2019; y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que mediante Ley N° 29568 del 26 de julio del 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el Distrito y Provincia de Sullana, Departamento de Piura, con los fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico;

Que mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 009-2019-UNF/CO de fecha 09 de enero de 2019, se aprobó el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera, el mismo que consta de tres (03) Títulos, diecinueve (19) Capítulos, ciento cincuenta y dos (152) Artículos, catorce (14) Disposiciones Transitorias, una (01) Disposición Final y una (01) Disposición Derogatoria;

Que el artículo 45º numeral 45.3 del Estatuto Institucional, señala que: "La Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales es un órgano que se encarga de consolidar las relaciones locales, regionales, nacionales e internacionales a través convenios, proyectos o actividades con participación de estudiantes, docentes, investigadores y funcionarios. Sus líneas de acción comprenden oportunidades de formación en el extranjero; la movilidad académica local, regional, nacional e internacional; la formación de redes universitarias; y los proyectos interinstitucionales";

Que mediante Oficio N° 177-2019-UNF-OCRI de fecha 08 de julio de 2019, el Jefe de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, informa a la Presidencia de la Comisión Organizadora, que habiendo firmado un Convenio Marco suscrito entre la Universidad Nacional de Frontera y la Università Degli Studi Di Sassari, cuya vigencia es hasta el 03 de junio de 2024, se ha venido trabajando respecto a los compromisos que asumirá cada institución en los cursos de Doctorado de la Università Degli Studi di Sassari en Scienze Agrarie (Curriculum Biotecnologie Microbiche e Agroalimentari) y Scienze Economiche e aziendali, Cursos de Laurea Magistrale (cursos de postgrado



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

de dos años – Maestría de la Universitá Degli Studi Sassari en Economia y Qualita E Sicurezza Dei Prodotti Alimentari, los cuales eleva para su aprobación en Sesión de Comisión Organizadora;

Que en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 08 de julio de 2019, se adoptó por unanimidad el acuerdo contenido en la parte resolutiva de la presente;

Que mediante Resolución de Comisión Organizadora Nº 294-2019-UNF/CO de fecha 09 de julio de 2019, se encargó las funciones y atribuciones inherentes a la Presidencia de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, a partir del 10 de julio de 2019, al Dr. Raúl Edgardo Natividad Ferrer, Vicepresidente de Investigación de esta Casa Superior de Estudios, quedando autorizado para la firma de actos y decisiones en el marco de las funciones inherentes al cargo;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria Nº 30220, la Resolución Viceministerial Nº 088-2017-MINEDU y la Resolución Viceministerial Nº 165-2018-MINEDU y contando con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- VALIDAR los compromisos asumidos entre la Universitá Degli Studi Di Sassari y la Universidad Nacional de Frontera, en el marco del Convenio suscrito entre ambas universidades, firmado el 03 de junio de 2019, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la presente Resolución sea notificada a las instancias académicas y administrativas pertinentes para su conocimiento y fines correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y EJECUTESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Dr. Raúl Edgardo Natividad Ferrer
Presidente de la Comisión Organizadora

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Mg. Roger Angeles Sánchez
SECRETARIO GENERAL

COMPROMISOS DE UNF	COMPROMISOS DE UNISS	Compromisos de los Estudiantes
<ul style="list-style-type: none"> • Subvencionar las tasas de inscripción e inmatriculación al curso de Doctorado (para cada año Académico) • Subvencionar los boletos de viaje Piura (Perú) - Sassari (Italia), una vez por año • Subvencionar la estancia (Alimentación, hospedaje y movilidad local durante estudios en la Universidad de Sassari - Italia) • Seguro médico de viaje internacional • Material de estudios • Gestión para la elaboración y publicación de artículo científico • Pago de derechos para obtener el grado académico • Cobertura de los gastos de visa para la entrada y estadía en Italia. • Costos por la traducción oficial al italiano de las calificaciones requeridas para acceder a los Cursos de Doctorado y cualquier otro costo necesario para el reconocimiento de la validez 	<ul style="list-style-type: none"> • Seleccionar los estudiantes para acceder a los Cursos de Doctorado según la legislación vigente en materia. • Carta de aceptación al programa de posgrado (si seleccionados) • Matrícula al programa de posgrado • Reservar un número de plazas en los Cursos de Doctorado para estudiantes / profesores de la Universidad Nacional de Frontera, según los temas de investigación específicos que se acordarán conjuntamente entre las partes cada año académico. • Otorgar el título y certificado de grado académico de acuerdo con los procedimientos establecidos en el Reglamento de UNISS para Cursos de Doctorado de Investigación. • Proporcionar un presupuesto para actividades de investigación equivalente al 	<ul style="list-style-type: none"> • Realizar la estancia obligatoria y estudios de posgrado (18 meses en Italia obligatorios) <ul style="list-style-type: none"> • Aprobar los cursos obligatoriamente • Demostrar un comportamiento personal decoroso y con responsabilidad • Realizar la tesis conducente a la obtención del grado académico y sustentar en el plazo establecido • Publicar el número de artículos científicos exigidos por el programa de estudios



de los titulos académicos peruanos en la Representación Diplomática Italiana en Perú.

10% de una beca de doctorado, cuya cobertura se encuentra en los fondos del Departamento de Agricultura de la

Universidad de Sassari para el Curso de Ciencias Agrícolas y en el Departamento de Ciencias Económicas de la Universidad de Sassari para el Curso de Ciencias Económicas y Empresariales (**TO BE CONFIRMED**)

- Enseñanza – clases impartidas por docentes de posgrado
- Clases gratuitas de italiano durante 03 meses
- Acceso al comedor universitario teniendo cuenta las condiciones económicas del estudiante
- Acceso a los programas de movilidad internacional (ERASMUS, ULLSE) en la UNIASS
- Acceso base de datos, Bibliotecas, laboratorios y revistas internacionales.
- Acceso E-Learning platform
- Acceso al Servicio de Salud de base dedicado a los estudiantes que no residen en Sassari (dos médicos disponibles para exámenes médicos y certificados de deportes y otros necesarios para acceder a la vida comunitaria)
- Tutoría, enseñanza en investigación.



COMPROMISOS DE UNF	COMPROMISOS DE UNISS	Compromisos de los Estudiantes
<ul style="list-style-type: none"> • Subvencionar las tasas de inscripción e immatriculación al curso de Maestría a partir del segundo año • Subvencionar los boletos de viaje Piura (Perú) - Sassari (Italia), una vez por año • Subvencionar la estancia (Alimentación, hospedaje y movilidad local durante estudios en la Universidad de Sassari - Italia) • Seguro médico de viaje internacional • Material de estudios • Gestión para la elaboración y publicación de artículo científico • Pago de derechos para obtener el grado académico • Cobertura de los gastos de visa para la entrada y estadía en Italia. • Costos por la traducción oficial al italiano de las calificaciones requeridas para acceder a los Cursos de Laurea Magistrale y cualquier otro costo necesario para el reconocimiento de la 	<ul style="list-style-type: none"> • Seleccionar los estudiantes para acceder a los Cursos de Laurea Magistrale (si existe un numero programado local) según la legislación vigente en materia. • Carta de aceptación al programa de posgrado (si seleccionados) • Matrícula al programa de posgrado • Exención de las tasas universitarias para el primer año del curso de Laurea Magistrale • Reservar un número de plazas en los Cursos con acceso programado de Doctorado para estudiantes de la Universidad Nacional de Frontera, en base a lo que se acordará conjuntamente entre las partes cada año académico. • Otorgar el título y certificado de grado académico de acuerdo con los procedimientos establecidos en el 	<ul style="list-style-type: none"> • Realizar la estancia obligatoria y estudios de posgrado • Aprobar los cursos obligatoriamente • Demostrar un comportamiento personal decoroso y con responsabilidad • Realizar la tesis conducente a la obtención del grado académico y sustentar en el plazo establecido





validez de los títulos académicos peruanos en la Representación Diplomática Italiana en Perú.

Reglamento de UNISS para Cursos de Doctorado de Investigación.

- Enseñanza – clases impartidas por docentes de posgrado
- Clases gratuitas de italiano durante 03 meses
- Acceso al comedor universitario teniendo cuenta las condiciones económicas del estudiante
- Acceso a los programas de movilidad internacional (ERASMUS, ULISS) en la UNISS
- Acceso base de datos, Bibliotecas, laboratorios y revistas internacionales.
- Acceso E-Learning platform
- Acceso al Servicio de Salud de base dedicado a los estudiantes que no residen en Sassari (dos médicos disponibles para exámenes médicos y certificados de deportes y otros necesarios para acceder a la vida comunitaria)
- Tutoría, enseñanza en investigación.

Reglamento de UNISS para Cursos de Doctorado de Investigación.	<ul style="list-style-type: none"> ● Enseñanza – clases impartidas por docentes de posgrado ● Clases gratuitas de italiano durante 03 meses ● Acceso al comedor universitario teniendo cuenta las condiciones económicas del estudiante ● Acceso a los programas de movilidad internacional (ERASMUS, ULISS) en la UNISS ● Acceso base de datos, Bibliotecas, laboratorios y revistas internacionales. ● Acceso E-Learning platform ● Acceso al Servicio de Salud de base dedicado a los estudiantes que no residen en Sassari (dos médicos disponibles para exámenes médicos y certificados de deportes y otros necesarios para acceder a la vida comunitaria) ● Tutoría, enseñanza en investigación.
--	--

